



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020

FL.34

OFICIO No. 791

RADICADO No. 68001400300120200030000

SEÑOR:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION-SECCIONAL SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JEUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO C.C. #12.647647
APODERADO:	DRA. DIANA GRACIELA RODRIGUEZ MOTTA
DEMANDADOS:	GILMA STELLA CARRILLO MANTILLA C.C. #63.304.415

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha en el proceso de la referencia se ordenó **requerirlo** para que informe si se registró la orden judicial comunicada con oficio No. 0644 del 09 de septiembre de 2020, relacionada con el embargo de la quinta parte de lo que exceda el mínimo legal vigente del salario, bonificaciones comisiones y demás emolumentos devengados por la demandada GILMA STELLA CARRILLO MANTILLA C.C. #63.304.415.

Adviértasele que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

Sírvase proceder de conformidad e informar al respecto.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be98e9269a173ef602c0b91d41f2f4c089704335538bdaf655c0357ca996f69f

Documento generado en 15/12/2020 05:19:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>